



**H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2024-2027
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



No. de oficio: HAC/OIC/1100/2025

Asunto: Se remite Plan Anual de Trabajo de Candelaria 2025-2026

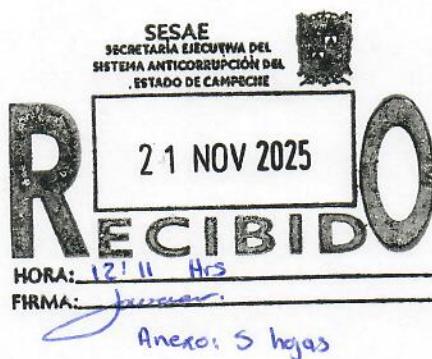
Candelaria, Campeche, a 21 de noviembre de 2025.

**ING. DORIS ILLANA MARTÍNEZ GARCÍA.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE.
PRESENTE.**

Por medio del presente, se remite el Plan Anual de Trabajo del Municipio de Candelaria del Estado de Campeche 2025-2026, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche; y continuar con la coordinación y colaboración con el Sistema Estatal.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
CANDELARIA
2024 - 2027
LICDA. CINTHIA MANUELA VILCHIS FERNÁNDEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.**





**PLAN ANUAL DE TRABAJO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
DEL ESTADO DE CAMPECHE
2025 – 2026**



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE 2025 - 2026

En cumplimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Campeche, y conforme al artículo 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, los Municipios concurrirán al Sistema Anticorrupción del Estado, a través de sus Órganos Internos de Control.

Es por ello, que este Programa Anual de Trabajo 2025 - 2026 establece las Estrategias y las Líneas de acción en la que los Municipios del Estado de Campeche participan:

❖ Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

ESTRATEGIAS:

- 1.1.1 Marco normativo actualizado de las autoridades encargadas en la prevención, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas.
- 1.2.1 Conectividad de los sistemas informáticos de los entes públicos del Estado y Municipios que generen información para conectar a la Plataforma Digital Nacional.
- 1.3.1 Difusión de informes de las autoridades encargadas en combate a la corrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 1.1.1 Actualización de los marcos normativos de las autoridades encargadas en la prevención, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.
- 1.2.1 Desarrollar las metodologías para la conectividad de la información a la Plataforma Digital Nacional, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.



- 1.3.1 Difusión, a través de mecanismos proactivos, de los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

METAS

- 1.1.1 Actualizar y publicar su marco normativo en los medios correspondientes.

Producto: Marcos normativos actualizados.

- 1.2.1 Conectarse al Sistema Local de Información para la interconexión a la Plataforma Digital Nacional.

Producto: Validación de la conectividad por parte de la SESNA.

- 1.3.1 Publicar informes de actividades a través de sitios web oficiales.

Producto: Evidencia fotográfica de la publicación.

RESPONSABLES

- 1.1.1 SECONT, ASECAM, TJA, CJE, FECCECAM y Municipios a través de los OIC.

- 1.2.1 SECONT, ASECAM, TJA, CJE, FECCECAM, SESAE y Municipios a través de los OIC.

- 1.3.1 SECONT, ASECAM, TJA, CJE, FECCECAM y Municipios a través de los OIC.

❖ Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fortalecer el servicio público mediante servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.

ESTRATEGIA:

- 2.1.1 Reforzar mediante evaluaciones la selección, capacitación y evaluación profesional de capital humano.



LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.1.1 Reforzar mediante evaluaciones la selección, capacitación y evaluación profesional de capital humano, que permita una adecuada competitividad y efectividad laboral atendiendo las necesidades de los entes públicos.

META

2.1.1 **Realizar 3 evaluaciones, capacitaciones y/o evaluaciones de capital humano.**

Producto: Evaluaciones, constancias, evidencia fotográfica, etc.

RESPONSABLES

2.1.1 Comité Coordinador y Municipios a través de los OIC.

❖ **Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad**

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propicien la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno a realizar trámites, y acceder a programas y servicios públicos.

ESTRATEGIA:

3.1.1 Mecanismos y herramientas tecnológicas que permitan a la ciudadanía vigilar la mejora en trámites y servicios.

3.2.1 Difusión de procedimientos de contratación pública a la población.

LÍNEA DE ACCIÓN:

3.1.1. Incorporación de los mecanismos y herramientas tecnológicas que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población.

3.2.1. Difusión en los medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel estatal que intervienen en estos, con el propósito de divulgarlo a toda la población.

META

3.1.1. **Cinco entes y/o municipios que abrieron espacios de participación ciudadana.**

Producto: Herramientas tecnológicas que permitan a la ciudadanía vigilar la mejora en trámites y servicio.

3.2.1. **Trece difusiones en redes sociales.**

Producto: Infografías, publicaciones digitales, etc.

RESPONSABLE

3.1.1. SESAE, COMERCAM y Municipios a través de los OIC.

3.2.1. SECONT y Municipios a través de los OIC.

